

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	17
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.461.633
07		INGRESOS DE OPERACION		373.068
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.736
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.685
	99	Otros		1.051
09		APORTE FISCAL		1.079.329
	01	Libre		1.079.329
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		1.461.633
21		GASTOS EN PERSONAL	02	834.460
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	600.304
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.369
	04	Mobiliario y Otros		350
	05	Máquinas y Equipos		4.625
	06	Equipos Informáticos		10.094
	07	Programas Informáticos		10.300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.500
	07	Deuda Flotante		1.500

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 10
- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 121
 - No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 124.729
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 1.600
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 3.635
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 6.304